



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2024 00040 00
Proceso	Verbal
Demandante	Claudia Marleny Sánchez Carvajal
Demandado	Terrenos y Edificios Ltda. Personas indeterminadas
Decisión	Requiere

Se incorpora la respuesta que aporta la Alcaldía de Medellín respecto del Oficio que fue ordenado mediante la providencia que admitió la demanda de la referencia.

Por otra parte, se incorpora la valla que fue instalada en el inmueble objeto de lo pretendido conforme al numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso, elaborada en debida forma, por lo cual, será tenida en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes, no obstante, previo a ordenar su inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia se sirva lograr la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria N° 001-27020 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur. Lo anterior, de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

FP

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb101a10e75bef37265ffc9446e6f293b4faf2b940d66a00426ff2c4bf25f603**

Documento generado en 09/04/2024 04:00:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>